



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 31 de mayo de 2022.

DECRETO N° 70/2022.

VISTO:

El rechazo del presupuesto general de gastos y recursos del año 2022 por parte de los ediles Lorena MUÑOZ, Judith NOLASCO, José MANGIONI y Natalia ALMIRON que determina la concreta imposibilidad de asignar nuevos gastos y;

CONSIDERANDO:

Título I –La situación:

Que la situación económica financiera del Municipio de Estancia no es ajena a la crítica imperante en toda la sociedad argentina.



Que se advierte que toda la sociedad está haciendo un gran esfuerzo, en general, y en particular, nuestros empleados de la Municipalidad de Estancia Grande.

Que en ese marco, esta gestión política del Municipio se encontró al momento de la asunción, con una plataforma económica-financiera de la Municipalidad de Estancia Grande con serio desorden administrativo, desbalanceada y con severos desequilibrios presupuestarios.

Que dicha situación, con notable esfuerzo, con serenidad pero también con decisiones correctas y firmes, se encuentra en camino de lograr la armonía necesaria para posibilitar la gestión de gobierno en condiciones normales, ajenas al anterior desquicio en el manejo de nuestro Municipio de Estancia Grande.

Que la negativa de aprobar el presupuesto por los Ediles mencionados en el VISTO, motivada en consideraciones sesgadas, mezquinas y ciertamente infundadas, determinan un nuevo obstáculo



para dar debida respuesta a la recomposición salarial de nuestros fieles empleados.

Pero esta actividad obstruccionista del Honorable Concejo Deliberante, que en definitiva, determina perjuicios para los sectores más vulnerables, incluso violando el mandato que se le confiera como legisladores municipales, no amilana a este Gobierno municipal, que con austeridad, prudencia y responsabilidad, realizará un reconocimiento a los empleados municipales.

Título II –El incremento:

Que corresponde que el Municipio de Estancia Grande realice algún aporte a sus fieles y comprometidos empleados, compuesto por el recorte de salarios de la planta política, pauta publicitaria y gastos que hoy no son prioritarios.

Que es por ello, que analizada la problemática, es que se realizará, con notable esfuerzo al incremento de remuneraciones del DIECISIETE por ciento -17,00%- que será acumulativo al anterior aumento del VEINTICINCO por ciento -25,00%-, que será abonado en



dos cuotas mensuales en forma conjunta con los haberes corrientes del OCHO Y MEDIO POR CIENTO (8,5%) cada una sobre la escala remuneratorio establecidas mediante decreto N° 23/2022 que corresponden a las remuneraciones de los meses de junio y julio del año en curso.

Este incremento, será aplicable al personal de PLANTA PERMANENTE y FUNCIONARIOS de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE.

Que debe destacarse que conceptualmente, el incremento resulta plasmar, en concreto, la vigencia del principio de JUSTICIA SOCIAL, considerando que debe privilegiarse a los sectores más vulnerables, con incrementos que requieren de extraordinarios esfuerzos del Municipio de Estancia Grande, pero que deben efectivizarse del modo descripto.

Que determina, además el cumplimiento de la palabra empeñada con los trabajadores y los representantes sindicales.

Que en consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a la manda otorgada por mandato popular, y en uso de las facultades



que me confiere la norma antes citada, el suscripto, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTANCIA GRANDE, en este acto:.

DECRETA:

Artículo Primero: DISPONER un AUMENTO al personal de la Municipalidad de ESTANCIA GRANDE indicado en los CONSIDERANDOS, con CARÁCTER REMUNERATORIO y PERMANENTE del DIECISIETE por ciento -17,00%- que será acumulativo al anterior aumento del VEINTICINCO por ciento -25,00%-, que será abonado en dos cuotas mensuales en forma conjunta con los haberes corrientes del OCHO Y MEDIO POR CIENTO (8,5%) cada una sobre las Escalas remuneratorias establecidas mediante decreto N° 23/2022 que corresponden a las remuneraciones de los meses de junio y julio del año

Artículo Segundo: DISPONER la readecuación presupuestaria pertinente para atender el gasto en virtud de la negativa de aprobación del presupuesto general de gastos y recursos.



Artículo Tercero: COMUNIQUESE a todas las reparticiones de la Municipalidad de Estancia Grande, a Contaduría Municipal y Tesorería para la registración y erogación presupuestaria como asimismo al Honorable Concejo Deliberante en relación al artículo anterior.

Artículo Cuarto: NOTIFIQUESE, regístrese, dese amplia difusión y oportunamente, en estado archívese.

Firmado: Pablo Javier GOLDIN – Pte. Municipal – Gabriel H. FLEYTA –